



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

178

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 051-2021-MPGSC

Omate, 03 de noviembre de 2021

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en Sesión Ordinaria N° 020-2021 de fecha 29 de octubre del presente año, se trató el Informe Legal N° 185-2021-GAL/MPGSC-SMMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 245-2021-GIDUR-SGOPCUR-RAT/MPGSC-OMATE, de fecha 25 de octubre, Sub Gerencia de Obras y Catastro Urbano Rural indica QUE REALIZADA LA evaluación a la información recogida respecto del predio ubicado en Mogote de Mollojo, destinado para al ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS EN FRUTALES EN SEIS DISTRITOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", concluye que el documento en mención se encuentra superpuesto en su totalidad a la partida registral N° 05000846, inscrita a favor del servicio de investigación y programación agraria SIPA. Sin embargo, debido a que el proyecto es de interés Público y que cubre una brecha que afecta a toda la Provincia, además que el sector responsable es agricultura y riego, lo hace compatible al titular de predio. Por lo que recomienda que a efectos de disponibilidad del terreno se realice un Convenio Interinstitucional con el servicio de Investigación y promoción agraria SIPA, o con la entidad que lo represente, a fin de que se apruebe la afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, para la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 833-2021-MPGSC/DIDUR/VJMA, de fecha 26 de octubre del presente año, Gerencia de Infraestructura indica que remite informe de saneamiento, físico, legal de terreno destinado para proyecto "Mejoramiento de Control Biológico de Plagas en Frutales en seis distritos de la Provincia General Sánchez Cerro- Moquegua", solicitando opinión legal y posteriormente pueda tratarse en Sesión de Concejo Municipal, para que se apruebe la firma de un convenio interinstitucional

Que, mediante Informe Legal N° 0185-2021, indica que El proyecto de Proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA - INIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS EN FRUTALES EN SEIS DISTRITOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional, con la finalidad de darle la viabilidad en el inicio, avance físico y mejoramiento de lo señalado en el Asunto. Y concluye que dicho convenio deberá de pasar a Sesión de Concejo para ser evaluado; y posteriormente se autorice su suscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en el caso de autos, se advierte que, el convenio tiene por objeto establecer el marco de relaciones de colaboración y/o cooperación interinstitucional, a efectos de concretar esfuerzos, aunar voluntades, a fin de llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas, que contribuyan a identificar, estructurar y ejecutar proyectos de alto impacto, que les permita cumplir con sus metas institucionales en beneficio de la población de Sánchez Cerro.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

179

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2021, estando a la dispensa de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA – INIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS EN FRUTALES EN SEIS DISTRITOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO", el cual tiene una duración de un (01) año, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular de la Entidad la suscripción de la documentación respectiva para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, realice los trámites pertinentes para la suscripción del referido convenio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, y al Instituto Nacional de Investigación Agraria, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO-OMATE



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Janina Turpo Chambi
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Cancha Quispitupa
ALCALDE

